



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 63130/2019. Lic. No usufructuada Gonzalez Velez

VISTO:

- Que la **Sra. GONZALEZ VELEZ, Argentina María de las Mercedes Legajo N.º 23.468** ex-agente de Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, poseía licencia anual reglamentaria no usufructuada a la fecha de su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio aprobada por R.D. N.º 5587/2019 a partir del 11 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

- Que la Asesoría Letrada de Facultad de Ciencias Médicas emitió el informe N.º 014216;
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, emitió el Dictamen N.º 66816 ;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE :

Artículo 1º: Disponer la liquidación y pago de Licencia Anual no usufructuada, a favor de la **Sra. GONZALÉZ VELEZ, Argentina María de las Mercedes Legajo N.º 23.468**, correspondiente a 30 (treinta) días hábiles proporcionales a la licencia anual 2019.

Artículo 2º: Registra y Comunicar.

